General Roca, 12 de mayo de 2023.

DISPOSICIÓN N° 97/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0045/IUPA/2023 caratulado "Compra de Materiales-Depósito IUPA Camp", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 52/2023 tendiente a la adquisición de una (1) malla soldada galvanizada para la construcción del depósito de artículos de librería y limpieza para la sede del IUPA ubicada en calle Villegas N.º 2.325 de General Roca.

Que conforme Nota de fs. 81 el Secretario de Planeamiento e Innovación Tecnológica solicita la compra del renglón desierto (1) en la contratación anterior, conforme Disposición N.º 47/23 (fs. 51/54), consistente en una (1) malla soldada galvanizada de acuerdo al detalle de fs. 82, la cual resulta necesaria para la construcción del deposito de artículos de librería y limpieza de la Institución en la sede antes indicada.

Que a fs. 82/83 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 77/2023 de la Secretaría de Planeamiento e Innovación Tecnológica.

Que a fs. 84/87 se agregan los presupuestos de las firmas comerciales "Carlos Isla y Cía S.A.", CUIT N.º 30-52904657-6, y las constancias de inscripción en AFIP y de ingresos brutos en la Agencia de Recaudación Tributaria.

JUAN A. MANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 89/92 interviene el Sector Presupuesto.

Que a fs. 93/100 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 52/2023 y circular modificatoria, publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar), e invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales.

Que a fs. 101/111 se presenta la oferta de la firma comercial "Carlos Isla y Cía S.A.", CUIT N.º 30-52904657-6, y "Todohierro S.A.", CUIT N.º 30-70923622-5, y se adjuntan las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos en la Agencia de Recaudación Tributaria, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, y CBU.

Que a fs. 112/113 se agrega el Acta de Apertura N.º 55/2023, de fecha 09/05/2023, donde consta que se recibieron dos (2) ofertas correspondientes a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 114 el responsable del Sector Compras y Contrataciones realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas

Que a fs. 115/117 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 51/2023, suscripto por el Sr. Nicolás Petrini, Secretario de Planeamiento e Innovación Tecnológica, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General y el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes consideraron preadjudicar los renglones 1 (correspondiente a la malla) y 2 (correspondiente a los gastos de envío) a la firma comercial "Carlos Isla y Cía S.A.", por menor precio, y por cumplir con la totalidad de lo requerido mediante Solicitud N.º 77/2023.

Que a fs. 118 se agrega el Acta de Preadjudicación N.º 52/2023 donde se preadjudican los renglones 1 y 2 a la firma comercial "Carlos Isla y Cía S.A.", CUIT N.º 30-52904657-6, por la suma total de Pesos Cincuenta y

JUAN A... VESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con Treinta y Un Centavos ($59.656,31).

Que a fs. 120/123 interviene nuevamente el Sector Presupuesto.

Que a fs. 88 y 119 se agregaron los pases del expediente.

Que por lo expuesto, en este oportunidad se requiere autorizar la contratación mediante el Trámite Simplificado N.º 52/2023 con la firma comercial "Carlos Isla y Cía S.A.", aprobar el gasto por la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con Treinta y Un Centavos ($59.656,31), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra en el art. 3° de la Resolución del IUPA N.º 118/23 y art. 1 de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante el Trámite Simplificado N.º 52/2023 tendiente a la adquisición de una (1) malla soldada galvanizada para la construcción del depósito de artículos de librería y limpieza para la sede del IUPA ubicada en calle Villegas N.º 2.325 de General Roca, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma comercial "Carlos Isla y Cía S.A.", CUIT N.º 30-52904657-6, por la suma total de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con Treinta y Un Centavos ($59.656,31), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con Treinta y Un Centavos ($59.656,31), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- RATIFIQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Descripción	Importe
R.0007.012.000.000.12.02.00.00.06.00.4.1.2.0000.1.22.3.4.	Edificios e instalaciones	$59.656,31

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Carlos Isla y Cía S.A.", CUIT N.º 30-52904657-6, por la suma total de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con Treinta y Un Centavos ($59.656,31), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido**, ARCHÍVESE.-**

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA